



## CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE PAMPLONA

"EXCELENCIA, CALIDAD Y VALORES"

Resolución 004640 del 18 de noviembre del 2021

DANE: 354518001457 NIT: 8905006756

---

### **ACUERDOS EN FAMILIA PARA APRENDER A VIVIR JUNTOS SEMANA POR LA CONVIVENCIA**

**Municipio: Pamplona**

**fecha: septiembre 5 – 2023**

**Establecimiento Educativo: Centro Educativo Comfaoriente Pamplona.**

Nosotros, las familias que formamos parte de esta comunidad educativa, nos comprometemos a colaborar y participar de manera activa y responsable, de acuerdo con las leyes y normativas vigentes, en especial el artículo 67 de la Constitución Política, la ley 115 de 1994, la ley 1098 de 2006, la ley 1453 de 2011 y la ley 1620 que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Reconocemos y aceptamos nuestro papel crucial en la educación y el desarrollo de nuestros hijos, por lo que nos comprometemos a:

1. Proveer a nuestros hijos de un hogar que inspire confianza, amor, cuidado y protección tanto personal como de nuestro entorno físico, social y ambiental.
2. Participar activamente en la formulación, planificación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la democracia y estilos saludables en los proyectos transversales.
3. Acompañar de forma constante y activa a nuestros hijos en el proceso pedagógico que lleva a cabo la institución educativa en temas de convivencia sexualidad.
4. Colaborar en la revisión y ajuste del manual de convivencia, a través de las instancias de participación definidas en el Proyecto Educativo Institucional en la semana de desarrollo institucional.
5. Asumir las responsabilidades en actividades que enriquezcan el tiempo libre de nuestros hijos, promoviendo el desarrollo de competencias ciudadanas.
6. Acatar y cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia, y asumir las consecuencias cuando nuestros hijos incumplan algunas de las normas allí definidas o cuando el docente lo requiera.

7. Familiarizarse y seguir la ruta de atención integral de caso de violencia escolar, violación de los derechos sexuales y reproductivos, o en cualquier situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones del manual de convivencia.
8. Utilizar los mecanismos legales existentes así los establecidos en la Ruta de Atención Integral, para restituir los derechos de nuestros hijos cuando sea vulnerados e informar cuando sucedan.

Este compromiso es una manifestación de nuestra voluntad y reconocimiento de nuestra responsabilidad como miembro de esta comunidad educativa.

Firmamos este acuerdo como un pacto que refuerza nuestro compromiso de colaborar en la formación integral y el bienestar de nuestros hijos y de toda la comunidad educativa.

firmado por:

Aldreyeth Leal E.  
Rep. padres de familia.  
Pre Jardín

YINABARO  
Rep. padres de familia.  
Jardín

[Firma]  
Rep. padres de familia.  
Transición

Marbelle Romero Basto  
Rep. padres de familia.  
Primero

[Firma]  
Rep. padres de familia.  
Segundo

[Firma]  
Rep. padres de familia.  
Segundo

Gloria Parra Suárez  
Rep. padres de familia.  
Tercero

[Firma]  
Rep. padres de familia.  
Tercero

ANGELA P. RÍLLEZ P.  
Rep. padres de familia.  
Cuarto

Carlos Andrés Vera B.  
Rep. padres de familia.  
Cuarto

[Firma]  
Rep. padres de familia.  
Quinto

**"EXCELENCIA CALIDAD Y VALORES"**